Dier: marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

señores alcaldes alos señores
señores que fuere necesario no
sean quitados de sus oficios y
ellos ni los dichos sus oficios
sean vendidos ni enajenados
sino que se mantengan en
su tenencia y oficio y no se les
quite sin causas que lo merezcan
y juntamente no les quite el
oficio y dignidad de alcaldes
y los otros y que se les guarde
y se les guarde
testimonio

El señor don martin de julian regi
dor de xerez que se le den las bulas
de este presente año apercibiendo
se de estas como a sido costumbre
de mandar no se le vendan
dando fiancas de que se le
entregue de los señores alcaldes
los mismos sabiendo en dicha
dilidad que quitando a los mes
mos señores alcaldes modo
ni manera alguna quitar ya las bulas porque
su magestad no manda tal rigor
en el exercicio de su real oficio
y mas en el comunicado bula
miento de los otros oficios
y particularmente en la